

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00698-00

DEMANDANTE: JULIO BOLIVAR

DEMANDADO: JOSE CASTRO

Téngase en cuenta que el oficio 0715 del 05 de abril de 2021 no ha sido tramitado por la parte actora, una vez acreditado su diligenciamiento se proveerá respecto la solicitud de la parte actora de efectuar un nuevo requerimiento y de aplicar lo dispuesto por el artículo 44 del Ordenamiento Procesal. **Secretaría de inmediato tramítese el mentado oficio.**

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de junio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario